



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CGSP/04713/2017.

CASO: 69988

FOLIO: 4148.

FOLIO: SAIMEX00576/TLALNEPA/IP/2017.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a veinticinco de agosto del dos mil diecisiete.

LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo y en cumplimiento a su oficio PM/UMTAIPPDP/01445/2017, con número de folio SAIMEX **00576/TLALNEPA/IP/2017** mediante el cual se solicita la siguiente la información:

"...Documento en el que informe el número de cámaras de video vigilancia que existen en el Municipio de Tlalnepantla, especificar número de cámaras que no sirven y las colonias en que se ubican...".

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

PRIMERO.- El número de cámaras de video vigilancia instaladas en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, es de mil quinientas ochenta y tres.

SEGUNDO.-En cuanto hace al **documento** que informe el número de cámaras de video vigilancia que existen en el Municipio de Tlalnepantla, le informo a Usted que no es posible atender a lo solicitado; en virtud, de que los documentos consistentes en número y especificaciones de equipos tecnológicos con los que cuenta esta Comisaría General de Seguridad Pública se encuentran clasificados como reservados, conforme a lo establecido en el número de Acuerdo 0087/CIM/2016 aprobado por el Comité de Información Municipal, firmado a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, del cual se anexa copia.

TERCERO.- Al respecto de especificar el número de cámaras que no sirven y las colonias en que se ubican las cámaras de video vigilancia, le informo que no es posible atender a lo petitionado; en virtud, que la ubicación, el estado y/o funcionamiento de las cámaras de video vigilancia se encuentra clasificada como información reservada conforme a lo establecido en el número de Acuerdo 0014/CT/2016-2018 aprobado por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, 2016-2018, firmado a los nueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete, del cual se anexa copia.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, y evitar incurrir en alguna causa de responsabilidad en la material, así mismo cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, de la Norma Internacional ISO 9001:2008.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO
COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.



En presencia de la Lic. Denisse Ugalde Alegria.- Presidenta Constitucional Municipal.-Para su superior conocimiento.
Lic. D. Rosa María Vialbez Sánchez.-Servidor Público Habilitado de la Comisaría General de Seguridad Pública.-Conocimiento.
Arenas/Minutario/ RMVS/dpat

